

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba**

PROGRAMA 2023

**RECICOR XXI, SL
Gestión de Residuos**

AAI/CO/045

Fecha de inspección: 13/09/2023

Código del informe: RECICOR-AAI-ST3-IP8





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2023

Código informe: RECICOR-AAI-ST3-IP8

Código inspección: AAI/CO/045-8

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
RECICOR XXI, SL	B14751663

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
PLANTA DE RECICLAJE DE ESCOMBROS Y VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Ctra. Guadalcazar, km 9 Finca Haza de Orbaneja o Conchuela y Veguilla	Córdoba (Córdoba)	X = 333.672 Y = 4.186.753, Huso = 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Gestión de Residuos y vertedero	38.21	2010
<i>Epígrafe de la Ley 7/2007</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
11.6	5.d	7941
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone ☐	ISO 14001 ☐	EMAS ☐



Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/CO/045/M10/19	Autorización Ambiental Integrada	18/11/2020
IMS-INTEGRADA-20-038	Operaciones autorizadas excepcionalmente para residuos indicados en resolución (D5)	05/03/2021
IMS-INTEGRADA-20-037	Autorización de traslado de cenizas	24/05/2021
IMS-INTEGRADA-21-041	Modificación de sistema de explotación de celdas 2 y 4	21/07/2022

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
☐ Programada	☐ No programada (seleccionar)→	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

<i>Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental</i>		
Delegación Territorial en Córdoba / Servicio de Protección Ambiental /Departamento de Inspección Ambiental		
<i>Fechas de inspección visita "in situ"</i>		<i>Código acta de inspección</i>
Inicio: 13/09/2023	Final: 13/09/2023	RECICOR-AAI-ST3-AI8
<i>Fechas de los muestreos</i>		<i>Entidad responsable del muestreo</i>
☐ Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
☐ Vertidos	Inicio: Final:	
☐ Ruido	Inicio: Final:	
☐ Residuos	Inicio: Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	



Alcance de la actuación de inspección ambiental

☐ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (selección ar)→	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados→	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

La nueva celda de vertido de residuos de amianto operativa. La nueva celda de vertido de residuos no peligrosos ha comenzado a recibir las cenizas de centrales de carbón.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25-50 % ☐ Entre 50-75 % ☐ >75 % ☐ No aplica

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
03/11/2023	RECICOR-AAI-ST3-PR8	08/11/2023
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
☐ NO ☐ SI		01/12/2023
Valoración de las alegaciones presentadas:		
☐ Se aceptan todas las alegaciones	☐ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**



☐ **No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

☐ La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☐ Condiciones generales	☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☐ Protección calidad del aire	☐ Ruidos y vibraciones
☐ Protección agua	☐ Suelos
☐ Residuos	☐ Otras condiciones (especificar):
☐ Contaminación lumínica	☐

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

☐ Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

☐ Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

☐ Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

☐ Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

☐ Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

☐ Otras:

Córdoba, 25 de enero de 2024

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad,

Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba